

OBJETIVO:

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo **EMPRESA JOVEN EUROPEA** con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

-Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación:

-Equidad,democracia,igualdad,solidaridad.

-Tomar decisiones democráticamente

-Gestionar un proyecto de forma cooperativa

Reparto de tareas y recursos

Interdependencia positiva

Resultados colectivos

Tener primer contacto con la creación y gestión de una empresa

Marketing

Contabilidad

Producción

Coordinación

Esta cooperativa no esta legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el **REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE** y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

Promoverá la participación de los socios trabajadores

Será administrada por los socios trabajadores

Pertenecerá a los socios trabajadores

Contribuirá a la formación de los socios trabajadores

ADHESIÓN

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro **REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE**.

Cada una de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

CAPITAL SOCIAL:

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 10€ .

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredite su condición de socio. La propiedad de la aportación es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

DEVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

DERECHOS DE LOS SOCIOS:

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

Participar en el objetivo social de la cooperativa.

ser elector y elegible para los cargos sociales.

participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.

Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa

Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la *cooperativa*

OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- **Asistir a las reuniones de la Asamblea General.**
- **Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.**
- **Participar en el objeto social de la cooperativa.**

·Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos y asumir las responsabilidades.

·Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES:

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quorum. Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa.

Presidente : Cristina Suárez Izquierdo

Secretario: Dimas Pereira Obaya

Tesorero: Lucía María Blanco Alonso

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

Coordinador de coordinación :Dimas Pereira Obaya

Coordinador de producción :Xiao Yi Chen

Coordinador de marketing :Alba Pérez

Coordinador de contabilidad :Adrián González Prieto

Estos se encargarán de llevar a práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuenta a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final de curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL:

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

- **La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre socios.**

REUNIONES:

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada 7 días laborables . Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno. Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios +1.

DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que se solicite su inscripción en el **REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE** y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.

CAPITAL:

Los beneficios de donaran íntegramente a “COCINA ECONÓMICA” una vez sufragadas las deudas de la empresa